

CIRCULAR DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y PROYECTOS NORMATIVOS DEL CONSEJO DE POLICÍA (08-06-2020)

Hoy ha tenido lugar reunión extraordinaria de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía presidida por la Subdirectora General de Recursos Humanos y Formación, abordando el Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de nuevo ingreso por la Escala Básica, en la categoría de Policía. Además de las modificaciones de las que ya se informó en la [circular de la reunión previa](#) del 5 de junio, el jefe de la División de Personal ha dado cuenta de las siguientes:

Plazas retiradas: 4 en Murcia (de 42 a 38), 2 en Alcantarilla (de 20 a 18), 5 en Alicante (de 40 a 35), 1 en Alcoy (de 4 a 3), 15 en la JSP de la Comunidad Valenciana (de 145 a 130), 1 en Onteniente (de 8 a 7), 2 en Sagunto (de 18 a 16) y 2 en Chirivella (de 10 a 8).

Plazas incorporadas: 22 en Madrid ciudad (quedan en 1.565), 4 en la JSP de Baleares (38), 2 en Ibiza (44), 2 en Mahón (26) y 2 en Manacor (14).

En este punto ha sido la Administración la que ha introducido recortes que, de haberse tenido en cuenta la opinión del SUP sobre la convocatoria de un concurso extraordinario solicitado el pasado día 22 de abril de 2020, para generar un nuevo movimiento en lugares como la Comunidad Valenciana o Murcia, no habrían afectado a los ya compañeros de la XXXIV promoción que deseen optar a alguna de las vacantes en aquellas plantillas, hecho este que ha sido también propuesto por otros sindicatos, como Jupol. El nivel de ocupación del catálogo lo permite y la DGP debería tener en cuenta esta propuesta, generando así un movimiento hacia algunas provincias en las que, una vez se haya ejecutado el de carácter ordinario, habrá vacantes suficientes como para convocar otro o incluso evitar este recorte de última hora.



El SUP, como siempre ha hecho en este tipo de Concursos, solicitó que todas las plazas convocadas en este CGM de nuevo ingreso en la Policía Nacional Escala Básica sean como consecuencia de haber quedado desiertas o sin peticionarios en el CGM Ordinario para la Escala de Subinspección y Básica, reivindicación unánime por todos los sindicatos representativos.

Sobre la XXXV promoción, la DGP nos informa que no se incorporarán a sus plantillas hasta septiembre.

Respecto al punto 2 sobre **jornada laboral, permisos y licencias del año 2020**, en primer lugar, hemos mostrado nuestra indignación por el hecho que supone la remisión de un documento tan importante para los Policías, como el borrador de esta resolución, el viernes a las 13:24 horas, celebrándose la comisión el siguiente día hábil y con el fin de semana en medio. Esta falta de previsión por parte de la Dirección hace que se esté hablando hoy de algo que era previsible en marzo cuando se pasó al 6x6, perdiendo más de dos meses en los que se pudo avanzar en el documento.

En cuanto al contenido de la resolución, desde el SUP hemos propuesto las siguientes alegaciones, esperando su inclusión en el documento final que publique la DGP:

1. Prolongación del sexto turno hasta su implantación definitiva. Es matemáticamente imposible que todo el personal que presta servicio a turnos rotatorios disfrute entre 22 y 26 días hábiles + 3 de Semana Santa entre julio + agosto + septiembre (ni en la forma continuada, ni por fracciones). Tal como solicitamos en escritos al DGP de 19 de marzo y 7 de mayo, es imprescindible prolongar el sistema de turnos 6x6 hasta su implantación definitiva puesto que es evidente, en la actual **situación sanitaria**, que favorece la estancamiento entre los turnos. Esta prolongación es necesaria y obligada también para que el **disfrute de vacaciones se realice bajo la misma cadencia**.

2. Ampliación hasta el 15 de diciembre de 2020 del plazo de disfrute permisos pendientes de 2019. Al prolongarse el disfrute de las vacaciones hasta finales de octubre (y puede que más en el caso del turno que el 1 de julio está saliente de noche), debido a la acumulación de días pendientes por el esfuerzo realizado por los compañeros durante la pandemia y la imposibilidad de disfrutarlos antes, es necesario ampliar hasta el 15 de diciembre el plazo de disfrute de los permisos correspondientes al 2019.

3. Ampliación hasta el 15 de diciembre el plazo de disfrute del permiso de Semana Santa 2020. Es necesario ampliar el plazo al máximo debido a la cantidad de permisos por disfrutar, el déficit de personal, así como en previsión de un probable brote del COVID-19 en los próximos meses y mientras no haya un tratamiento efectivo.

4. Prolongar turno rotatorio 6x6 hasta su implantación definitiva. Proponemos que las unidades policiales en las que se presta servicio mediante la modalidad de turnos rotatorios, en la cadencia 6x6, prorroguen esa modalidad de prestación de servicio de manera indefinida hasta la aparición de una vacuna con la garantía de ausencia de riesgo para la salud del funcionario o hasta la firma de una nueva jornada laboral compatible y efectiva con las nuevas circunstancias y características derivadas del fenómeno del COVID-19, las cuales han puesto en evidencia a la antigua cadencia y confirman al turno llamado 6x6 como la opción más eficaz, práctica desde el punto de vista operativo, y conciliadora desde la perspectiva de la vida privada y familiar del funcionario y, sin duda, la que mejores resultados da en la salud del trabajador y en el respeto a sus derechos en el ámbito de los riesgos laborales.

5. Vacaciones anuales en los servicios desarrollados mediante turnos rotatorios.

a) Modificar la forma de disfrute de vacaciones fraccionadas que establece la Circular DGP de 3 mayo 2016: consideramos que vulnera los preceptos legales ya que además de reducir el total de días libres que se pueden coger, no se ha negociado previamente con las organizaciones sindicales, cuando la falta de previsión de la SSGRRHH ha provocado que se esté hablando ahora de algo que era previsible en marzo cuando se pasó al 6x6. Demandamos que se mantenga la forma recogida en la Circular de la DGP de 3 de mayo, eliminado este nuevo sistema de petición.

b) Disfrute de manera simultánea por un máximo de un 50% de los efectivos, al objeto de garantizar la concesión de quienes las soliciten en periodo vacacional, ya que se está advirtiendo de una alta probabilidad de un nuevo brote a partir del verano, lo que previsiblemente y en ausencia de un tratamiento eficaz, impediría el disfrute de días por parte de los funcionarios a partir de una nueva situación de alarma sanitaria, incrementándose la acumulación de días para disfrutar al año siguiente.

Añadir un nuevo punto al final del documento. Incluyendo que estos plazos podrán ser ampliados ante la declaración de una nueva alerta sanitaria con motivo de un rebrote de la enfermedad en próximas fechas.

Añadir opción Vacaciones retribuidas. Esta organización sindical mediante pregunta al Consejo, solicitó contraprestación económica para aquellos policías que, de manera voluntaria, opten por el desvío de sus vacaciones anuales en los meses diferentes a julio, agosto y septiembre del año en curso, así como dotación económica para retribuir servicios extraordinarios.

Finalmente, y ante la sorpresa de las organizaciones sindicales, la Presidencia de esta Comisión ha impedido que se aborde un punto de ruegos y preguntas al considerar que las convocatorias de carácter extraordinario deben limitarse al debate de los puntos del día que hubiesen motivado la reunión. En cualquier caso, desde el SUP hemos planteado estas reivindicaciones:

1. **Reiteración ruegos última CPPN.** Nos reiteramos en los ruegos presentados por el SUP en las últimas Comisiones de Personal (información sobre productividad funcional y estructural inherente a cada puesto del CPT, Plan de medidas para funcionarios destinados en la JSP de Cataluña, productividad en Ibiza, creación grupos de trabajo para abordar condiciones laborales en UIP, UPR, Tédxax o GOES)
2. **Respuestas a preguntas ante el Consejo:** retraso en la respuesta de las mismas que hace que no se cumpla con la finalidad del funcionamiento de este órgano.
3. **Convocatoria Mesa de Seguimiento para abono del tercer tramo de la equiparación.** ¿En qué estado se encuentran los trabajos para ejecutar la inyección económica en las nóminas de los policías nacionales tras la aprobación del tercer tramo mediante RDL, tal como solicitó el SUP?, ¿Cuándo se va a convocar la Mesa Técnica de Seguimiento del Acuerdo en PN? El SUP, como en los dos tramos anteriores, apuesta

por una mayor cuantía para nuestro Cuerpo, eliminando así el desequilibrio que sufrimos en 2018 en detrimento de la GC.

4. **Turnicidad:** El Gabinete Jurídico del SUP ha conseguido sentencia histórica en el Tribunal Supremo sobre el pago de la turnicidad en el mes de vacaciones. Reiteramos la petición de que se den las instrucciones oportunas para que a partir de este año no se descuente este concepto, habilitando el procedimiento correspondiente para abonar los atrasos, evitando así el aluvión de demandas judiciales.

5. **Desarrollo del Reglamento de Formación y Procesos selectivos:** Desde el año 2015 a los Oficiales que acaban su Formación como Subinspectores en el CAEP, y previa realización del Curso de Ascenso preceptivo más un TFG (Trabajo Fin de Grado), por



parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a través de la Secretaría General de Universidades – Subdirección General de Títulos se expide a aquellos que cumplen una serie de requisitos el Certificado de Equivalencia al Nivel Académico Oficial de Grado. Igualmente pasa, con aquellos Subinspectores, Inspectores e Inspectores Jefes que,

cumpliendo los requisitos, realizan el Curso de Complementos Formativos y el TFG. Casi cuatro años después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Régimen de Personal, la cual no firmó el SUP, no se nos ha convocado para ninguna mesa de trabajo sobre esta materia. Desde el SUP planteamos las siguientes cuestiones:

1.- ¿Se seguirá procediendo de igual manera a partir de Julio de 2020, una vez finalizada la moratoria? ¿será necesario grado para ascender de Oficial de Policía a Subinspector? En este punto queremos matizar la validez del Certificado mencionado de cara a futuros ascensos, por ejemplo, a Escala Ejecutiva. No se puede poner en duda este título Oficial otorgado por Ministerio, y supervisado por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).

2.- ¿Para cuándo un Real Decreto que desarrolle los Procesos Selectivos en la Policía, de cara a la nueva Ley de Personal que aclare y establezca la incertidumbre que sufren miles de policías al no conocer qué pedirán para ascender, por ejemplo, a Oficial o Subinspector?

6. **Procesos selectivos.**

Inspector: Preguntamos cuáles son las previsiones de la DFP en cuanto a la continuidad del proceso selectivo para las promociones XXXII y XXXIII de escala ejecutiva.

Subinspector:

DIETAS) Los subinspectores solicitan igualdad de criterio en el pago de las dietas en relación con los funcionarios que se encuentran realizando otros cursos de ascenso; a ellos les comunicaron el día 11 de marzo que se fueran a sus domicilios, teniendo que realizar una minuta enviada por email a la secretaria del CAEP comunicando su domicilio particular y su domicilio eventual en Madrid. En ningún momento figuraba en esa comunicación ni en las posteriores que no iban a percibir dietas o que debían dejar sus pisos. Los subinspectores alumnos llevan trabajando en sus plantillas desde hace ya varios días y esta forma de actuar con ellos supone una absoluta falta de respeto y una desconsideración con ellos. Solicitamos, que como mínimo se autorice el pago del 80% de las dietas sin justificar hasta el 3 de abril.

PREVISIÓN) ¿En qué fecha se va a hacer la petición de plazas? ¿Se realizará de forma telemática? ¿Cómo será su toma de posesión? ¿Habrà jura?. Los compañeros que están realizando el curso necesitan planificar su nuevo destino, gestionar residencia, colegio de los niños y demás. A estas alturas ya se conoce la fecha aproximada de la resolución definitiva del CGM de Escala de Subinspección por lo que la DFP debe aportarles unas fechas de jura y toma de posesión.

Oficial: saber cuáles son las previsiones de la DFP en cuanto a la convocatoria para realizar el curso.

7. **Preguntamos cuándo se dará continuación de procesos de ascenso y cursos publicados.**
8. **Reparto de chalecos de protección individual y medios coercitivos de defensa:** solicitamos información sobre el estado en el que se encuentra su reparto de chalecos, taser y extensibles.
9. **Acción Social.** ¿Cuándo se van a convocar las ayudas del Programa de Acción Social 2020?
10. **Permiso matrimonio día hábil.** La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha emitido recientemente una sentencia, recogida en medios de comunicación el 2 de junio, en la que establece que el permiso retribuido por matrimonio de quince días al que tienen derecho todos los trabajadores tiene que comenzar el primer día laborable posterior a la celebración de la boda y no el mismo día en que se produce, siempre que se celebre en día no laborable. En el SUP reclamamos que a la mayor brevedad posible se modifique la guía interpretativa de la Circular de vacaciones, permisos y licencias y se introduzca el disfrute del permiso por matrimonio desde el primer día laborable posterior a la boda. Mientras tanto, que por parte de esa División se comunique a las plantillas ese cambio de criterio para que los policías que se acojan a ese permiso puedan hacerlo bajo esa nueva condición, evitando se perjudiquen sus derechos
11. **Transparencia CGM. Baremos por meses. CGM extraordinario.** Reiteramos nuestros escritos ante el Consejo de Policía para la convocatoria de un CGM extraordinario (al que ya nos

referíamos en la Circular previa de esta reunión), que se bareme por meses para evitar perjuicios a la hora de optar a un CGM y que el principio de transparencia sea de aplicación mediante la publicidad del baremo obtenido, aunque no se haya podido acceder a una de las plazas ofertadas en los CGM.

12. Grupo de trabajo Plan Prevención suicidio y resolución CEM facultativos y Técnicos

13. Covid19. Desde el SUP creemos que varios aspectos de la gestión del Covid-19 en lo relativo a policías nacionales son manifiestamente mejorables. La no consideración de nuestro colectivo entre los que se enfrentan a un riesgo alto de contagio ha sido una denuncia constante sobre la que Interior y la DGP no han tomado medidas con rapidez. Los test de diagnóstico han llegado tarde, mal y son insuficientes. Las previsiones formativas han estado presididas por la incertidumbre y cierta improvisación. Y la información a los sindicatos ha brillado por su ausencia, con decenas de escritos sin responder (y, cuando han existido, respuestas tardías y/o escuetas) y resistencia a convocar reuniones del grupo de seguimiento con la Administración previsto en el Plan de actuación frente al Covid-19 de la DGP.

14. Teléfonos móviles asignados a cada jefatura. Solicitamos conocer más información acerca de esta cuestión.

15. Nueva normalidad. Desde hace hoy 3 semanas, algunas dependencias han reincorporado al 100% de la plantilla como si hubiese se hubiesen dado instrucciones para ello y como si no estuviésemos inmerso en una pandemia, entre ellas CGPJ y la División Económica y Técnica.

16. Destacamos la labor que vienen realizando los policías en Seguridad Ciudadana, con muchos compañeros agregados de grupos de investigación, que ante las circunstancias acaecidas han provocado que la Policía Nacional tuviese que hacer frente a un escenario de restricción en la libertad de movimiento de la ciudadanía. Unas exigencias, que han llevado a los Policías a un permanente despliegue y vigilancia del espacio público para hacer frente a estas circunstancias ocasionadas por el coronavirus. Por ello, desde el SUP ya solicitamos la concesión de una **felicitación pública tipo A para todos esos los policías nacionales, incluidos los policías en prácticas**, que han participado, en estas semanas y en las que resten de estado de alarma en los servicios de cumplimiento de las limitaciones establecidas en el Real Decreto 463/2020 y en todas las demás ordinarias de PN, puesto que el nivel de riesgo, al margen del trabajo concreto que se hiciera, ha sido compartido por todos.

La concesión del ingreso en la Orden al Mérito Policial de los funcionarios que se hayan distinguido en el cumplimiento de las funciones propias del estado de alarma durante la crisis del Covid-19 o bien que hayan resultado lesionados y/o gravemente contagiados en el desarrollo de sus cometidos.

La instalación en un lugar de honor de la Escuela Nacional de Policía de Ávila de un **monumento de recuerdo y homenaje a los compañeros caídos durante la crisis del Covid-19 como consecuencia de la enfermedad.**

17. **Régimen disciplinario.** La Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, la cual fija con claridad y precisión los derechos y los deberes de sus integrantes, y en este sentido no debe perseguirse "por decreto" a los **compañeros que conducen un vehículo policial y a lo largo de su jornada de trabajo se ven involucrados en un accidente de tráfico.** No debemos olvidar que estos vehículos cuando estén llevando a cabo un servicio de emergencia gozan de prioridad de paso, y que la celeridad con la que se actúa puede salvar vidas, además de tener en cuenta que sistemáticamente que por parte de las CIMACC se efectúan mediciones del tiempo de respuesta, en consecuencia no podemos exigir que actuemos con rapidez y que por otro si durante la actuación se cometen errores fortuitos estos sean perseguidos disciplinariamente atacando directamente a nuestros bolsillos.
18. **Copago espectáculos privados.** Es bien sabido que esta Organización viene defendiendo el copago de los espectáculos privados y a este respecto reiteramos de nuevo a esta presidencia que inicien los trámites administrativos para que eso se lleve a efecto, pero de manera inmediata y en relación a la reanudación de las competiciones de fútbol, La Liga ha elaborado un protocolo donde los jugadores, cuerpo técnico y resto de empleados pasarán test PCR y de Anticuerpos. Pedimos que este ente incluya en ese protocolo a todos los compañeros que contribuyen al desarrollo del espectáculo.
19. **Aplicación 2% Subida función pública productividades.** Solicitamos que se lleve a cabo dicha subida en los complementos de productividad estructural, funcional y de equiparación. Tenemos conocimiento este incremento no se ha producido porque en gastos de personal del Ministerio de Interior no se ha liberado la partida. Instamos desde aquí al DGP a que le dé solución a esto autorizando dicha partida.
20. **Deber relacionados con la conciliación.** Con el cierre de colegios desde el mes marzo con motivo del CoVid19 muchos policías están teniendo problemas para conciliar la vida familiar y laboral. Aún no se sabe si los colegios abrirán sus puertas a partir de la Fase 3 por lo que, si esto no ocurre, ¿qué medidas tiene la DGP en materia de conciliación?
El SUP solicita que se mantengan las medidas aplicadas durante el estado de alarma, para en la medida de lo posible, facilitar la conciliación de los policías pudiéndose acoger al deber inexcusable los funcionarios que así lo acrediten.
21. **Base Naval Rota.** Tenemos conocimiento de que a esta base militar están llegando vuelos desde EEUU con militares, familiares y personal civil sin conocer si están tomando medidas de control sanitario sobre ellos, teniendo en cuenta que muchos de esos militares tienen fijada su residencia en Rota o pueblos limítrofes.



Liderazgo, compromiso y cambio

Que en el CPT no existe puestos de trabajo para esta base, siendo asumida por la Comisaría Local de Rota, en primer lugar, poniendo en peligro la salud de los policías y ciudadanos, así como perjudicando el servicio normal de dicha Comisaría.

22. **Inmigración.** Solicitamos que se traslade a los inmigrantes directamente desde su llegada a nuestras costas a los centros de acogida de las diferentes Administraciones Públicas y ONGs, evitando así innecesarias custodias policiales en régimen de detenidos durante 72 horas, ya que las diligencias de filiación, identificación y notificación del expediente de devolución se pueden realizar en los centros que acojan a los inmigrantes, así como que se articule un protocolo claro que defina que no se realizarán más ingresos en calabozos de inmigrantes que han de pasar la cuarentena sanitaria, así como que una vez identificados no necesiten custodia policial.